



SEDELO QUARTO. VBI
 DE HIS RECIPIENTIBUS
 DE HIS RECIPIENTIBUS

mantenido, y proveyo nueve hijos los ochos varones de los
 quales el presente Juan Luis, que son Joseph Ignacio, Pablo
 Joseph, Salvador Joseph, Juan Joseph, Antonio Joseph y
 el Joseph Joachin Perez, quienes han mantenido y
 mantienen sus Casas, llamandolos hijos, y ellos a los
 sus dichos Padre y Madre, y tales Padres Chifos son hauidos
 tenidos y reputados comunmente sin que dello contraven
 aia la menor fama ni Honor, y que todo lo que se declara
 xado es la Verdad y cargo de el juramento que
 yo hago, y que es de edad de sesenta años y como tal
 y menor lo firmo. Con su Mra. Cdo. Cdo. Cdo. Cdo.
 quedelle Do. Fe.

Diego Garcia Luján

Yo, Juan Luis
 Perez

Yo, Juan
 Garcia Luján

to
 Joseph Ramirez Thomas En la Villa de Sevilla en el día
 dia mes Año Ante dho. Señor Juan Pablo
 Perez y otra Informacion que me ha
 Joseph Ramirez Thomas de uno de estos dho. dho.
 de quien su Mra. se le tomar su Declaracion
 Jurando. Yo Dios nuestro Señor Juan Benel de